



INSTITUTO ALICANTINO
DE CULTURA
Juan Gil-Albert



CONVOCATORIA DE AYUDAS A REVISTAS 2026

IMPRESO DE SOLICITUD

D./D^a

en calidad de Presidente/a de la Entidad

con CIF nº _____, domicilio en c/av/

nº _____ de _____ C.P. _____, provincia de Alicante, teléfono

e-mail _____

enterado de la Convocatoria de Ayudas a Revistas 2026 de difusión cultural de ámbito provincial, comarcal o local, publicado en BOP. nº 86 de 11 de mayo de 2026, cuya Convocatoria fue aprobada por la Junta Rectora de ese Organismo Autónomo el 14 de abril de 2026, que reconoce y acepta en su totalidad, desea tomar parte en dicha Convocatoria y, a tal efecto manifiesta:

PRIMERO. Que la Entidad que representa edita la Revista _____ con ISSN Nº _____ de ámbito _____ sin ánimo de lucro y cuyo precio de venta es de _____ euros por ejemplar.

SEGUNDO. Que la citada Revista se publica cada _____ desde el día _____ de _____ del año _____, en que lo fue su primer número y cuya tirada es de ----- ejemplares por número.

TERCERO. Que en caso de obtener Ayuda en esta Convocatoria la **Entidad se obliga a hacer constar** de forma visible en la publicación de la Revista, antes del 16 de noviembre de 2026, la colaboración prestada por el Instituto Alicantino de

Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, incluyendo **el logotipo que les será facilitado por el citado Instituto.**

CUARTO. Que adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de la edición.
- b) Presupuesto estimado con indicación detallada de la financiación de la revista objeto de esta solicitud, especificando la periodicidad de la publicación, y los ejemplares a editar por cada número en el año 2026.
- c) Un ejemplar de los dos últimos números publicados en formato impreso y/o las páginas webs de carácter científico, divulgativo o de investigación de los dos últimos números publicados.
- d) Acreditación de la personalidad jurídica de la Entidad Editora. En el caso de Fundaciones o Asociaciones, certificado (con fecha de 2026) de estar inscritas en el correspondiente Registro Oficial de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.
- e) Certificación acreditativa emitida por las entidades expedidoras oficiales y competentes de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) y frente a la Seguridad Social o, en su caso, convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente.

Si la entidad editora no estuviera inscrita en la Seguridad Social deberá presentar un certificado de inexistencia o de no estar inscrito en la Seguridad Social.

Tanto el certificado de Hacienda como el de la Seguridad Social deben estar en vigor, esto es, con fecha inferior a **6 meses** anteriores al día de presentación de la solicitud.

- f) Declaración responsable de las ayudas que, en su caso, se hubieran obtenido para la financiación de la revista, relación de los concedentes e importes; y compromiso de comunicar al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert las subvenciones que asimismo se pudieran obtener en fecha posterior a esta Convocatoria.

- g) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2025, respecto de la Diputación de Alicante y de sus Organismos Autónomos, derivadas de cualquier ingreso.

- h) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- i) Declaración responsable de reunir los requisitos específicos exigidos en la presente convocatoria y cumplir las condiciones en la misma.

- j) Informe municipal fechado en 2026 del ayuntamiento sede de la entidad peticionaria o de cualquiera de aquellos en los que esta despliegue su actividad, (suscrito por técnico competente, con el visto bueno de su alcalde o regidor delegado de cultura), que avale: que la entidad está activa y con sede estable; que desarrolla un programa de actividades anual en beneficio de la cultura, de interés local y/o comarcal, en el ámbito municipal y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos por los que se rige; y que éste se manifiesta, entre otras actuaciones, a través de la publicación de la Revista cuya edición se pretende al amparo de la presente Convocatoria.

- k) En las revistas digitales. Disponer de número de ISSN o, al menos, presentar el justificante de la solicitud del mismo. Se deberá presentar la resolución con el número de ISSN en el plazo máximo de un mes en caso de haber sido aprobada la ayuda a la revista.

QUINTO. Según el punto 5 que rige esta Convocatoria, declara bajo su responsabilidad que la Entidad que representa:

- a) Ha obtenido para la publicación de que se trata, las siguientes subvenciones: (1)

Administración Pública o ente público o privado concedente	Importe de la subvención

(1) Si no se consigna cantidad alguna se entenderá que se declara que no se dispone de ninguna otra subvención. Si se dispusiera de otra u otras subvenciones se harán constar el concedente y el importe.

- b) Se compromete a comunicar al Instituto las subvenciones que pudiera obtener para la misma finalidad en fecha posterior a esta Convocatoria.
- c) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2025 respecto de la Diputación de Alicante y de sus Organismos Autónomos, derivadas de cualquier ingreso.
- d) Que la Entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- e) Se compromete a cumplir las condiciones de la presente Convocatoria.
- f) Reúne los requisitos específicos exigidos en la presente Convocatoria.

Por lo expuesto, solicita se admita la presente solicitud, así como la documentación que la acompaña y, previos los trámites que correspondan, le sea concedida subvención al amparo de la Convocatoria que acepta en su integridad.

Alicante, en fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT